



PRUEBAS LIBRES DE FORMACIÓN PROFESIONAL 2016

Boletín Oficial de la Junta de Andalucía del 9 de marzo 2016 Núm. 46 página 13

Orden de 15 de enero de 2016, por la que se convocan las pruebas para la obtención de título de Técnico y Técnico Superior de ciclos formativos.

PLAZO: El plazo de presentación de solicitudes será de **diez días hábiles** contados a partir del día siguiente al de la publicación de esta Orden en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

ULTIMO DÍA 21 DE MARZO 2016

REQUISITOS PARA ACCEDER A LAS PRUEBAS DE GRADO MEDIO.

1-a) Tener 18 años de edad.

1-b) Estar en posesión del título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria.

- Asimismo, se podrá acceder en los siguientes casos:

2-a) Estar en posesión del título de Graduado en Educación Secundaria de conformidad con lo establecido en la Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre, de Ordenación General del Sistema Educativo.

2-b) Estar en posesión del título de Técnico Auxiliar de Formación Profesional de primer grado.

2-c) Estar en posesión del título de Técnico.

2-d) Haber superado el segundo curso del Bachillerato Unificado y Polivalente.

2-e) Haber superado el segundo curso del primer ciclo experimental de la reforma de las enseñanzas medias.

2-f) Haber superado el tercer curso del plan de estudios de 1963, o segundo curso de comunes experimental de las enseñanzas de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos.

2-g) Haber superado otros estudios declarados equivalentes a efectos académicos con alguno de los anteriores.

3. En caso de no reunir el requisito académico especificado en el apartado b) del punto 1 del presente artículo, ni ninguno de los especificados en el punto 2 anterior, podrán acceder a las pruebas para la obtención de título de Técnico cuando, cumpliendo los requisitos de edad, acrediten haber superado las pruebas de acceso a ciclos formativos de grado medio. La superación de la prueba de acceso a la universidad, en cualquiera de sus modalidades, también será reconocida como requisito válido.